

FONDO MUTUO BI PROTECCION

Estados Financieros por el período comprendido entre el 29
de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO BI PROTECCION

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes
Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integrales
Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
Estado de Flujos de Efectivo
Nota a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos
M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Independientes

Señores Participes de
Fondo Mutuo BI Protección:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo BI Protección, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los participes y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 29 de abril y el 31 de diciembre de 2021 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administradora Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo BI Protección al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 29 de abril y el 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandra Carrasco V.', written over a horizontal line.

Alejandra Carrasco V.

KPMG SpA

Santiago, 29 de marzo de 2022

FONDO MUTUO BI PROTECCION

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

Activos	Notas	31-12-2021
		M\$
Efectivo y efectivo equivalente	7	3.742
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	1.359.546
Cuentas por cobrar a intermediarios	9	-
Otras cuentas por cobrar	10	-
Otros activos	12	-
Total activos		<u><u>1.363.288</u></u>
Pasivos		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	11	-
Otras cuentas por pagar	12	-
Cuentas por pagar a intermediarios	9	127
Remuneraciones Sociedad Administradora	17	1.119
Otros pasivos	12	-
Total, pasivos (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		<u>1.246</u>
Activo neto atribuible a los partícipes	14	<u><u>1.362.042</u></u>

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BI PROCTECCION

Estado de Resultados Integrales

Por el período comprendido entre el 29 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

Estados de Resultado Integral	Notas	31-12-2021
		M\$
Ingresos(Pérdida) de la operación:		
Intereses y reajustes	13	815
Ingresos por dividendos		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		4.620
Resultado en venta de instrumentos financieros		185
Total ingresos(Pérdida) netos de la operación		<u>5.620</u>
Gastos:		
Gastos generales	18	(1.052)
Comisión de administración	17	<u>(7.038)</u>
Total gastos de operación		<u>(8.090)</u>
Utilidad(Pérdida) de la operación antes de impuesto		(2.470)
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-
Utilidad(Pérdida) de la operación después de impuesto		<u>(2.470)</u>
Aumento(Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		(2.470)
Distribución de beneficios	15	<u>-</u>
Aumento(Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		<u><u>(2.470)</u></u>

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BI PROTECCION

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
Por el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

Estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2021

	Notas	Serie A M\$	Serie B M\$	Serie C M\$	Serie E M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 29 de abril de 2021	14	-	-	-	-	-
Aporte de cuotas		1.146.209	1.479.504	700.000	1.199.000	4.524.713
Rescate de cuotas		(638.751)	(924.910)	(399.799)	(1.196.741)	(3.160.201)
Aumento/(disminución) neto originado por transacciones de cuotas		507.458	554.594	300.201	2.259	1.364.512
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originados por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		(196)	(231)	216	(2.259)	(2.470)
Distribución de beneficios	15	-	-	-	-	-
En efectivo		-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originados por la operación después de distribución de beneficios		(196)	(231)	216	(2.259)	(2.470)
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2021	14	<u>507.262</u>	<u>554.363</u>	<u>300.417</u>	<u>-</u>	<u>1.362.042</u>

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Estados de Flujos de Efectivo
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo)

	Notas	31.12.2021
		M\$
Flujos de efectivo por actividades de la operación:		
Compra de activos financieros		(7.854.047)
Venta/cobro de activos financieros		6.499.304
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		815
Dividendos recibidos		-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios	17	<u>(6.842)</u>
Flujos netos utilizados en actividades de la operación		<u>(1.360.770)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Colocación de cuotas en circulación		4.524.713
Rescates de cuotas en circulación		<u>(3.160.201)</u>
Flujos netos originados por actividades de financiamiento		<u>1.364.512</u>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		3.742
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	7	<u><u>3.742</u></u>

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BI PROTECCION

ÍNDICE

(1)	Información general	8
(2)	Bases de preparación.....	9
(3)	Nuevos pronunciamientos contables	11
(4)	Resumen de criterios contables significativos	20
(5)	Política de inversión del Fondo	24
(6)	Administración de riesgos	34
(7)	Efectivo y efectivo equivalente	42
(8)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	43
(9)	Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios	44
(10)	Otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar	44
(11)	Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	44
(12)	Otros activos y otros pasivos	44
(13)	Intereses y reajustes	45
(14)	Cuotas en circulación.....	45
(15)	Distribución de beneficios a los partícipes.....	48
(16)	Rentabilidad del Fondo	49
(17)	Partes relacionadas.....	50
(18)	Otros gastos de operación	51
(19)	Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009).....	51
(20)	Excesos de inversión.....	51
(21)	Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo 12° Ley N°20.712).....	51
(22)	Operaciones de compra con retroventa.....	51
(23)	Información estadística.....	52
(24)	Sanciones.....	54
(25)	Hechos relevantes	54
(26)	Hechos posteriores.....	55

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(1) Información general

El Fondo Mutuo BI Protección, en adelante “el Fondo”, El objeto del Fondo será invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos por emisores nacionales, manteniendo una duración de la cartera de inversiones menor o igual a 365 días, obteniendo la rentabilidad proveniente de las fluctuaciones de precio de dichos instrumentos. Asimismo, el fondo podrá invertir en instrumentos de capitalización nacional y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés instrumentos de deuda, de acuerdo a lo dispuesto en la política de inversiones del Reglamento Interno.

El Fondo se encuentra domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas como un Fondo Mutuo, la dirección de su oficina registrada es Av. Apoquindo 6750, piso 15, Las Condes.

Contrato Marco

El día 16 de abril de 2019 los representantes la Administradora del Banco Internacional confiere el siguiente mandato al Banco Internacional, que le otorga lo siguiente. Por el presente instrumento, Banco internacional se encargara de la colocación, suscripción, rescate y pago de los fondos mutuos y series de cuotas bajo administración de la Administradora, (en adelante, las "Cuotas bajo Mandato de Colocación"), en los términos y bajo las condiciones que se indican en el presente Mandato y, en todo caso, de acuerdo a la normativa de fondos mutuos vigente Se deja expresa constancia que el mandato que se instruye por el presente instrumento no tiene el carácter de excluyentes y exclusivos para la AGF ni para el Banco, de manera que estos podrán mandar o ser mandado, si lo estima pertinente, servicios similares con empresas distintas, durante la vigencia del presente instrumento. A mayor abundamiento, en lo que haga falta, la AGF otorga al Banco mandato especial, pero tan amplio como sea en derecho sea necesario para un adecuado y correcto desempeño de su cometido; quedando expresa y especialmente facultado para auto contratar, así como para realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y firmar todos los documentos que le permitan representar y obligar a la Administradora, en lo que haga falta con la recepción de aportes, suscripción, rescate y pago de Cuotas bajo Mandato de Colocación; lo que es expresamente aceptado por el Banco.

Fecha depósito Reglamento Interno:

Con fecha 98 de marzo de 2021, se depositó en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el Reglamento Interno del Fondo administrado por Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A. de acuerdo a lo requerido por la Ley Única de Fondos (Ley N°20.712 publicada en el Diario Oficial el 7 de enero de 2014) que regula la administración de Fondos de terceros y carteras individuales. El fondo inicio operaciones el 29 de abril de 2021

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración el 29 de marzo de 2022.

Durante el ejercicio comprendido entre el 29 de abril de 2021 y al 31 de diciembre de 2021, el fondo ha realizado las siguientes modificaciones al Reglamento Interno:

I. En cuanto a Liquidez En el número 1. Objeto del Fondo, y en el Número 3, Características y Diversificación de las inversiones, ambas de la letra, B) Política de Inversión y Diversificación, hemos eliminado la referencia a los instrumentos de capitalización nacional como instrumentos elegibles de inversión.

II. En cuanto a Protección En el número 1, Características Generales, sección Tipo de Fondo, hemos corregido este ítem, en el sentido que este fondo es uno de Libre Inversión Extranjero – Derivados

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(2) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la presentación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2021

(b) Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificada por la revalorización de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(c) Período cubierto

Los Estados de Situación Financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2021 ; Los estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y Estados de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido entre el 29 de abril y al 31 de diciembre de 2021

(d) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos.

Toda información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(2) Bases de preparación (continuación)

(d) Transacciones y saldos en moneda extranjera y unidades de reajuste

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de los Estados de Situación Financiera.

	31-12-2021
	\$
UF	30.991,74

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el Estado de Resultado Integral. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el Estado de Resultado Integral dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el Estado de Resultado Integral dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

(e) Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de Estados Financieros en conformidad con instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero y con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros, corresponden a:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(3) Nuevos pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2021

Modificaciones a las NIIF

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)

El siguiente pronunciamiento contable se aplica a partir de los períodos iniciados el 1 de abril de 2021, permitiéndose su adopción anticipada:

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 después del 30 de junio de 2021 (Modificaciones a la NIIF 16).

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada

FONDO MUTUO BI PROTECCION

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i> (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. S permite adopción anticipada.
<i>Revelaciones de políticas contables</i> (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 <i>Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad</i>)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Definición de estimación contable</i> (Modificaciones a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
<i>Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción</i> (Modificaciones a la NIC 12)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa</i> (Modificaciones a la NIIF 17)	La modificación es aplicable a partir de la aplicación de la NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del fondo

(3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2021:

Modificaciones a las NIIF

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos que permite a los arrendatarios no evaluar si las reducciones de alquiler, que son consecuencia directa de los efectos del COVID-19 y que cumplen con una serie de condiciones, son modificaciones del arrendamiento.

Las modificaciones incluyen una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19. El arrendatario que aplica la solución práctica no le es requerido evaluar si las reducciones de alquiler son modificaciones del contrato de arrendamiento, y contabilizarlos junto con las demás consideraciones establecidas en la guía. La contabilización resultante dependerá de los detalles de la reducción del alquiler. Por ejemplo, si la reducción es en forma de una reducción única en el alquiler, entonces será contabilizado como un pago de arrendamiento variable y se reconocerá en el estado de resultados.

La solución práctica puede ser adoptada solo para concesiones de alquiler como consecuencia directa del COVID-19 y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- la contraprestación revisada es sustancialmente igual o menor que la contraprestación original;
- cualquier reducción en los pagos por arrendamiento se relaciona con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de junio de 2021; y
- no se han hecho otros cambios significativos en los términos del arrendamiento.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) Fase 2

En agosto de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió modificaciones que complementan las emitidas en 2019 (Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 1) y se enfocan en los efectos que pueden tener en la información financiera, cuando se reemplaza una tasa de interés referencial por otra.

Las modificaciones de esta Fase 2, abordan los aspectos que puedan afectar la información financiera durante la reforma de una tasa de interés referencial, incluidos los efectos en los cambios contractuales en los flujos de caja o en las relaciones de cobertura, que puedan existir al reemplazar la tasa de interés referencial por una equivalente.

Como parte de las principales modificaciones, el Consejo consideró las siguientes modificaciones en la NIIF 9 Instrumentos *Financieros*, NIC 39 Instrumentos *Financieros: Reconocimiento y Medición*,

(3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Revelaciones*, NIIF 4 *Contratos de Seguros* y NIIF 16 *Arrendamientos*:

- cambios en la base para determinar flujos de caja contractuales relacionados con activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamientos;
- contabilidad de coberturas; y
- revelaciones

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 después del 30 de junio de 2021 (Modificaciones a la NIIF 16)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la modificación a la NIIF 16 *Arrendamientos* que incluye una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19.

La solución práctica incluida en las modificaciones del 2020 solo aplica para las concesiones de renta en donde la reducción en los pagos por arrendamiento se relacione con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de junio de 2021. En tal sentido, el Consejo ha extendido la aplicación del expediente práctico en 12 meses, permitiendo a los arrendatarios aplicarlo a las concesiones de renta en donde la reducción en los pagos por arrendamiento se relacione con pagos que originalmente vencen en o antes del 30 de junio de 2022.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Pronunciamientos Contables emitidos aún no vigentes

Nueva Norma

NIIF 17 Contratos de Seguro

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

En marzo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) decidió diferir la fecha de vigencia de la NIIF 17 para el 1 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado la NIIF 9 y la NIIF 15. El Consejo también decidió extender la exención temporal a la NIIF 9, otorgados a las aseguradoras que cumplen con los criterios especificados, hasta el 1 de enero de 2023.

(3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Modificaciones a las NIIF

Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)

Con el objetivo de aclarar los tipos de costos que una compañía incluye como costos de cumplimiento de un contrato al momento de evaluar si un contrato es oneroso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en mayo de 2020 la modificación a la NIC 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*. Como consecuencia de esta modificación las entidades que actualmente aplican el enfoque de “costos incrementales”, se verán en la necesidad de reconocer provisiones más grandes y una mayor cantidad de contratos onerosos.

La modificación aclara que los costos de cumplimiento de un contrato comprenden:

- los costos incrementales, por ejemplo: mano de obra directa y materiales; y
- una asignación de otros costos directos, por ejemplo: la asignación de un gasto de depreciación de un ítem de Propiedad, Planta y Equipos usado para el cumplimiento de un contrato.

A la fecha de aplicación inicial, el efecto acumulado de la aplicación de esta modificación a la Norma es reconocido en los saldos iniciales como un ajuste a las utilidades retenidas o cualquier otra partida en el patrimonio, según corresponda.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020

Como parte del proceso de realizar cambios no urgentes pero necesarios a las Normas NIIF, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió las Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020.

Las modificaciones incluyen:

- NIIF 1 *Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera*: Esta modificación simplifica la adopción inicial de una subsidiaria que adopta las NIIF en una fecha posterior a la controladora, es decir si una subsidiaria adopta las Normas NIIF en una fecha posterior a la controladora y aplica la NIIF 1.D16(a), entonces la subsidiaria puede optar por medir los efectos acumulados por conversión para todas las operaciones en el extranjero considerando los importes incluidos en los estados financieros de la controladora, en función a la fecha de transición de la controladora a las Normas NIIF.
- NIIF 9 *Instrumentos Financieros*. La modificación aclara que, para el propósito de realizar la “prueba del 10 por ciento” para dar de baja los pasivos financieros, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones cobradas, un prestatario solo debe considerar las comisiones pagadas o

(3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

- recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o prestamista en nombre de un tercero.
- NIIF 16 Arrendamientos. La modificación elimina el ejemplo ilustrativo de pagos del arrendador relacionado con mejoras al bien arrendado. Tal como está redactado actualmente, el ejemplo no es claro en cuanto a por qué dichos pagos no son un incentivo de arrendamiento. La modificación ayudará a eliminar la posibilidad de confusiones en la identificación de incentivos por arrendamientos en transacciones de agentes inmobiliarios.
- NIIF 41 Agricultura. La modificación elimina el requisito de excluir los flujos de caja por impuestos al medir el valor razonable, alineando así los requisitos de medición de valor razonable establecidos en la NIC 41 con los establecidos en la NIIF 13 *Medición del Valor Razonable*.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)

Con el objetivo de proveer una guía en la contabilización de las ventas y costos que las entidades pueden generar en el proceso de hacer que un ítem de Propiedad, Planta y Equipos esté disponible para su uso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en mayo de 2020 la modificación a la NIC 16.

De acuerdo con estas modificaciones, el producto de la venta de los bienes obtenidos en el proceso que un ítem de Propiedad, Planta y Equipo está disponible para su uso, deberá ser reconocido en el estado de resultados junto con los costos de producir tales bienes. Deberá ser aplicada la NIC 2 *Inventarios* en la identificación y medición de estos bienes. Las entidades tendrán la necesidad de diferenciar entre:

- los costos asociados con la producción y venta de los bienes y servicios antes de que el ítem de Propiedad, Planta y Equipos esté en uso; y
- los costos asociados con la puesta en funcionamiento del ítem de Propiedad, Planta y Equipos para su uso previsto.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

(3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el
- requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*.

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios. Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

(3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la *Referencia al Marco Conceptual*, que modifica la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación reemplaza la referencia realizada a una versión antigua del *Marco Conceptual para los Reportes Financieros* con una referencia a la última versión emitida en marzo 2018. Adicionalmente, el Consejo incluyó una excepción a su requerimiento de que la entidad hiciera referencia al *Marco Conceptual* para determinar qué constituye un activo o un pasivo. Esta excepción indica que, para algunos tipos de pasivos y pasivos contingentes, la entidad que aplique NIIF 3 debe referirse a la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad)

En octubre de 2018, el Consejo perfeccionó la definición de materialidad de manera que fuese más fácil de entender y de aplicar. Esta definición está alineada con todo el marco NIIF incluyendo el marco conceptual. Los cambios en la definición de la materialidad complementan la Declaración de Práctica 2 *Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad*, no obligatoria, emitida por el Consejo en el 2017, que señala un procedimiento de cuatro pasos que pueden ser utilizados como ayuda para hacer juicios de materialidad en la preparación de los estados financieros.

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 1 *Presentación de los Estados Financieros* y una actualización de la Declaración de Práctica 2.

Las modificaciones incluyen los siguientes:

- Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.
- Las modificaciones a la Declaración Práctica 2, incluyen dos ejemplos adicionales en la aplicación de la materialidad en las revelaciones de las políticas contables
- La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

(3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, para aclarar como las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.

Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Impuesto diferido relacionados con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)

En mayo de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto diferido relacionados con activos y pasivos que surgen de una única transacción, para aclarar como las compañías deben contabilizar el impuesto diferido en cierto tipo de transacciones en donde se reconoce un activo y un pasivo, como por ejemplo arrendamientos y obligaciones por retiro de servicio.

Las modificaciones reducen el alcance de la exención en el reconocimiento inicial de modo que no se aplica a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado, las compañías necesitarán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de un arrendamiento y una obligación por retiro de servicio.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)

En diciembre de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIIF 17 Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa, con el objeto de aliviar las complejidades operacionales entre la contabilización de los pasivos por contratos de seguros y los activos financieros relacionados en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Las modificaciones permiten que la presentación de la información comparativa de los activos financieros relacionados con los contratos de seguro sea presentada de manera consistente con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) Instrumentos Financieros.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros

(4) Resumen de criterios contables significativos

(a) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

(ii) Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado. El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

(iii) Baja

El Fondo da de baja en su Estado de Situación Financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier

ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidarla cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Medición de valor razonable

El valor razonable de un activo a pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus

(4) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización. Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

(vi) Identificación y medición del deterioro

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de ‘pérdida incurrida’ de la Norma NIC 39 por un modelo de ‘pérdida crediticia esperada’. El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

(b) Instrumentos de inversión al valor razonable con cambios en resultados

El Fondo designa los instrumentos de inversión a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados según lo descrito en nota de criterios contables significativos 3(a) (v).

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como, asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro

Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Las demás cuentas de activos autorizadas por la CMF.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(4) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Sociedad Administradora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivos que autorice la CMF.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria

(d) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aun no saldados o entregados en la fecha de los Estados de Situación Financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(e) Efectivo y efectivo equivalente

En la preparación del Estado de Flujos de Efectivo del Fondo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo y/o efectivo equivalente; entendiéndose por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. Por ello, una inversión normalmente cumple los requisitos de un equivalente al efectivo cuando tiene un periodo de vencimiento corto, de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición. El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente de la sociedad.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

(f) Conversión de aportes y rescates

(i) Suscripción de cuotas

Los aportes recibidos se expresan en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente

(4) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

al mismo día de la recepción si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del día siguiente, si el aporte se efectuare con posterioridad ha dicho cierre.

El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que la Sociedad Administradora reciba efectivamente los Fondos, fecha en la cual deberá suscribir el número de cuotas del Fondo que corresponda según el valor cuota del día anterior de la recepción de los Fondos. Además, en el caso del primer aporte recibido, se procederá a inscribir la participación del cliente en el Registro de Partícipes del Fondo.

(ii) Liquidación de rescates

Si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción.

El pago de los rescates se efectuará en dinero efectivo, cheque, transferencias bancarias, vale vista u otros, dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, salvo lo referido a los rescates por montos significativos caso en el que se cuenta con un plazo de 15 días corridos.

(g) Cuotas en circulación

El Fondo no contempla la posibilidad de efectuar rescates en instrumentos.

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido siete Series de cuotas con características diferentes, las cuales se describen a continuación:

(h) Ingresos por intereses y reajustes e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

(i) Tributación

El Fondo, domiciliado en Chile, bajo las leyes chilenas, no contempla Tributación por concepto de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el Título IV de la Ley 20.712. En consideración a lo anterior, no sé ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos.

FONDO MUTUO BI PROTECCION

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(5) Política de inversión del Fondo

La política de inversión del Fondo se encuentra establecida en su reglamento interno, el cual se encuentra íntegro y actualizado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos internos de la Comisión para el Mercado Financiero y en el sitio web de la sociedad administradora

https://w2.bancointernacional.cl/uploads/Reglamento_Interno_BI_Proteccion_f17d63316b.pdf, tal como lo establece la norma de carácter general 365.

(a) Mercados e instrumentos a los cuales dirige las inversiones.

El objeto del Fondo será invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos por emisores nacionales, manteniendo una duración de la cartera de inversiones menor o igual a 365 días, obteniendo la rentabilidad proveniente de las fluctuaciones de precio de dichos instrumentos. Asimismo, el fondo podrá invertir en instrumentos de capitalización nacional y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés instrumentos de deuda.

(b) Clasificación de riesgo nacional e internacional.

Los instrumentos de deuda emitidos en el mercado local en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores.

Los instrumentos de deuda emitidos en el extranjero en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores.

Denominación	Requisitos de ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en que se recibirán los aportes	Moneda en que se pagarán los rescates	Otras características relevantes
Serie A	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie A de uno o más de cualquiera de los fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un	\$1.000	Pesos	Pesos	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por participes que mantengan aportes en cuotas de la Serie A de cualquier fondo mutuo gestionado por la

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

	monto igual o superior a \$5.000				Administradora y aun cuando los saldos totales fueren inferiores a \$5.000.
Serie B	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie B de uno o más de cualquiera de los fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a \$50.000.000.	\$1.000	Pesos	Pesos	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por partícipes que mantengan aportes en cuotas de la Serie B de cualquier fondo mutuo gestionado por la Administradora y aun cuando los saldos totales fueren inferiores a \$50.000.000.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

Serie C	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie C de uno o más de cualquiera de los fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a \$200.000.000.	\$1.000	Pesos	Pesos	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por participes que mantengan aportes en cuotas de la Serie C de cualquier fondo mutuo gestionado por la Administradora y aun cuando los saldos totales fueren inferiores a \$200.000.000.
Serie D	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie D de uno o más de cualquiera de los fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a \$ 1.000.000.000.	\$1.000	Pesos	Pesos	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por participes que mantengan aportes en cuotas de la Serie D de cualquier fondo mutuo gestionado por la Administradora y aun cuando los saldos totales fueren inferiores a \$1.000.000.000.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

Serie E	Aportes efectuados por otros fondos y carteras individuales administrados por la Administradora o personas relacionadas.	\$1.000	Pesos	Pesos	No tiene.
Serie G	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie G de uno o más de cualquiera de los fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a \$3.000.000.000.	\$1.000	Pesos	Pesos	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por participes que mantengan aportes en cuotas de la Serie G de cualquier fondo mutuo gestionado por la Administradora y aun cuando los saldos totales fueren inferiores a \$3.000.000.000.
Serie I	Aportes efectuados por Compañías de Seguros de Vida y Administradoras de Fondos de Pensiones por cuenta de los Fondos de Pensiones en un mismo día en	\$1.000	Pesos	Pesos	No tiene.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

	cuotas de la Serie I de uno o más de cualquiera de los fondos administrados por la Administradora.				
Serie J	Aportes efectuados en un mismo día por personas naturales por hasta la suma de \$5.000.000.	\$1.000	Pesos	Pesos	Únicamente para personas naturales.

(5) Política de inversión del Fondo (continuación)

(c) Monedas que serán mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones.

PAÍS	MONEDA	Porcentaje de inversión sobre el activo del Fondo	
		% Mínimo	%Máximo
Chile	Pesos moneda nacional	0	100
Chile	Unidades de Fomento	0	100

El Fondo puede mantener en su caja, como disponible, las monedas antes indicadas, de acuerdo al siguiente criterio:

a) Hasta un 40% del activo del Fondo en forma permanente, producto de sus propias operaciones (compras y ventas), como también debido a las eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.

(d) Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones del Fondo es bajo y está en directa relación con los activos en que invierta y por las siguientes variables:

- a) La variación de los mercados de deuda;
- b) El riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(5) Política de inversión del Fondo (continuación)

(e) Inversión en instrumentos relacionados a la Administradora.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61, letra a) de la Ley No. 20.712, el Fondo puede invertir sus recursos en cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva gestionados por la misma Administradora o por otra sociedad relacionada, cumpliendo con los requisitos que ahí se indican.

Asimismo, el Fondo puede invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley No. 20.712 que sean títulos de deuda que cuenten con una clasificación de riesgo, de acuerdo a lo establecido en la NCG No. 376 de la CMF, o de aquélla que la modifique o reemplace.

(f) Otras consideraciones.

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con los mecanismos de gobierno corporativo descritos en el artículo 50 bis de la Ley No. 18.046.

(g) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo.

Tipo de instrumento	% mínimo	% máximo
Instrumentos de Deuda Nacional.	0	100
Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la Republica o el Banco Central de Chile.	0	100
Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos o instituciones financieras nacionales, con y sin garantía estatal o hipotecaria.	0	100
Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos extranjeros que operen en el país.	0	100
Títulos de deuda emitidos por sociedades y/o corporaciones nacionales.	0	100
Títulos de deuda de securitización de los referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores.	0	25
Otros valores de oferta pública de deuda, de emisores nacionales que autorice la CMF.	0	100
Instrumentos de Capitalización Nacionales.	0	100
Cuotas de participación emitidas por fondos de inversión, de los regulados por la Ley No. 20.712	0	100
Cuotas de fondos mutuos regulados por la Ley No. 20.712	0	100

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(5) Política de inversión del Fondo (continuación)

(h) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

Límite máximo de inversión por emisor	: 20% del activo del Fondo
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	: 30% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores	: 25% del activo del Fondo

Se deja constancia de que la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá invertir en cuotas de un fondo mutuo o de inversión nacional, o en títulos representativos de un vehículo de inversión colectiva extranjero, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos y límites que establecen los artículos 59, letra c), literal (i) y (ii), 61 y 62 de la Ley No. 20.712 y la NCG No. 376 de 2015 de la CMF, o aquella que la modifique o reemplace, respectivamente. Así, el Fondo tendrá como límite máximo para este tipo de inversiones, un 100% del activo total del Fondo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61, letra a) de la Ley No. 20.712, el Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva gestionados por la misma Administradora o por otra sociedad relacionada, cumpliendo con los requisitos que ahí se indican.

Asimismo, el Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley No. 20.712 que sean títulos de deuda. Central de Chile o que cuenten con la garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral, el límite máximo de inversión por emisor podrá exceder el 20% señalado, tratándose de inversiones en títulos emitidos por Tesorería General de la República, Banco Central de Chile o que cuenten con la garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

(i) Tratamiento de excesos de inversión.

Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos en el Reglamento Interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán los excesos de inversión en la forma y plazos en la forma indicada en la NCG No. 376, o aquella que la modifique o reemplace, el que no podrá superar de 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(5) Política de inversión del Fondo (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021, la diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo es el siguiente:

31 de diciembre de 2021	Valor de la Inversión	Activo del Fondo
	M\$	%
Instrumentos de deuda de emisores nacionales	-	0%
Depósitos y/o pagares de bancos e instituciones financieras	164.931	12,10%
Cuota de Fondos Mutuos	1.194.615	87,63%
Total	1.359.546	99,73%
Total cartera de inversiones	1.359.546	99,73%
Otros activos	3.742	0,27%
Total activos	<u>1.363.288</u>	<u>100,00%</u>
Total pasivos	1.246	
Total patrimonio	<u>1.362.042</u>	

(j) Contratos de derivados.

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de futuros, opciones, forwards y swaps. Para efectos de lo anterior, el Fondo podrá actuar como comprador (o tomador en el caso de opciones) o vendedor (lanzador en el caso de opciones) de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos.

Los activos subyacentes de los contratos de derivados antes mencionados que realice la Administradora por cuenta del Fondo serán monedas, tasas de interés, instrumentos de renta fija o representativos de índices.

Estos contratos podrán celebrarse tanto dentro como fuera de los mercados bursátiles, ya sea dentro o fuera de Chile. Los contratos de forwards y swaps que el Fondo realice en el extranjero deberán tener como contraparte a bancos que presenten una clasificación de riesgo internacional a lo menos equivalente a N-4 para su deuda de corto plazo y B para su deuda de largo plazo, definidas en la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores.

Límites y requisitos de inversión en contratos de derivados: El Fondo no contempla más límites que los establecidos en la Ley No 20.712 y su normativa complementaria.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones al contado, por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente, pudiendo multiplicar las ganancias o las pérdidas de valor del Fondo

(5) Política de inversión del Fondo (continuación)

(k) Venta corta y préstamo de valores.

El Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta ni de préstamo de valores.

(l) Operaciones con retroventa o retrocompra.

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar fuera de bolsa (OTC) operaciones de compra con pacto de retroventa y de venta con pacto de retrocompra, sobre los siguientes instrumentos de oferta pública:

- a) Títulos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile; y
- b) Títulos emitidos o garantizados por bancos nacionales.

Las entidades con las que el Fondo podrá efectuar este tipo de operaciones serán:

- a) Bancos nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos de deuda de largo y corto plazo a lo menos equivalente BB y N-3, según dicha clasificación se define en el artículo 88 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores; y
- b) Sociedades financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos de deuda de largo y corto plazo a lo menos equivalente a BB y N-3, según dicha clasificación se define en el artículo 88 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores.

Los instrumentos de deuda adquiridos con pactos de retroventa, susceptibles de ser custodiados, deberán mantenerse en la custodia de una empresa de depósito de valores regulada por la Ley No. 18.876. Aquellos instrumentos de oferta pública que no sean susceptibles de ser custodiados por estas empresas, podrán mantenerse en custodia de la Administradora o de un banco, de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 235 de la CMF o aquella norma que la modifique o reemplace, siendo responsabilidad de la Administradora velar por la seguridad de los valores adquiridos con retroventa a nombre del Fondo.

(m) Otro tipo de operaciones.

El Fondo no realizará otro tipo de operaciones distintas de aquellas señaladas precedentemente.

(n) Política de liquidez

Para efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice, como así también las obligaciones derivadas del pago de rescate de cuotas y otras situaciones detalladas en el Reglamento Interno, el Fondo mantendrá como mínimo un 1% del activo del Fondo en activos líquidos, entendiéndose por tales además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, las cuotas de fondos nacionales que consideren el pago total de rescates dentro de 10 días; los instrumentos correspondientes a depósitos bancarios con una clasificación de riesgo local N-1 o superior, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley No. 18.045; y los títulos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile..

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(ñ) Política de endeudamiento

Los tipos de deuda que se podrán contraer serán:

1. El Fondo podrá contraer deuda de corto plazo, mediante la contratación de créditos bancarios o líneas de crédito financieras o bancarias, con plazos de vencimiento de hasta 365 días, ya sea para el pago de rescates de cuotas, o para aprovechar oportunidades de inversión.
2. Con el objeto de cumplir la política de inversiones, el Fondo podrá contraer deuda de corto, mediano y largo plazo mediante contratos de derivados según lo establecido en el numeral 4 de la letra B anterior del Reglamento Interno. La forma de cálculo de la deuda generada en virtud de estos instrumentos será la establecida en la Política de Riesgo Crédito de la Administradora.

El Fondo podrá contraer como deuda total, de los puntos indicados precedentemente, un máximo de hasta el 20% del patrimonio del Fondo.

(o) Política de votación

La Administradora concurrirá con su voto a las asambleas de aportantes, juntas de tenedores de bonos y otras instancias de gobierno corporativo a las que les otorgue derecho las inversiones que realice el Fondo conforme a su política de inversiones, siempre que ello sea en el mejor interés del Fondo y de sus aportantes.

La Administradora procurará ejercer su voto actuando en el mejor interés del Fondo y sus partícipes, privilegiando la creación de valor, la protección de sus derechos como inversionistas, el alineamiento de cualquier eventual plan de compensaciones al interés del Fondo y sus partícipes, la transparencia y la responsabilidad social y ambiental.

De esta manera, en relación a las propuestas que se sometan a votación, se ejercerá el derecho a voto de la siguiente forma: i) aprobando, cuando la propuesta sea una buena práctica y se dirija al mejor interés del Fondo y sus partícipes; ii) absteniendo, cuando la propuesta establezca aspectos de preocupación para el Fondo y sus partícipes, o no exista suficiente información; iii) rechazando, cuando la propuesta no sea aceptable considerando el mejor interés del Fondo y sus partícipes.

(6) Administración de riesgos

Estructura, roles y responsabilidades del Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es el conjunto de instancias y prácticas institucionales en el proceso de toma de decisiones de la empresa, que contribuyen a la creación sustentable de valor en un marco de transparencia, ética y responsabilidad empresarial, alineando intereses y promoviendo el respeto a los derechos de todos los accionistas y grupos de interés que participan directa o indirectamente en la empresa.

Gestión integral de riesgos

Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A. está bajo la estructura de Gobierno Corporativo de Banco Internacional. El Directorio está compuesto por personas con competencias profesionales y personales complementarias, que contribuyen a la creación de valor de la Sociedad Administradora. Los directores y ejecutivos forman parte de los distintos comités de trabajo de las principales filiales de Banco Internacional, situación que les permite conocer en detalle la gestión de éstas en diversos ámbitos.

El Directorio de Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A., tiene como función definir y aprobar las políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos al menos una vez al año o con la frecuencia necesaria en caso que se produzcan cambios significativos en las políticas o procedimientos establecidos. El Directorio designa un Gerente General que está premunido de las facultades propias que expresamente le otorgue el Directorio, el cual se reúne en forma mensual para evaluar y orientar el desarrollo de la Administradora. Los responsables de gestionar y mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Administradora son todas y cada una de las personas que participan en ella.

Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A. con el objetivo de cumplir con las disposiciones contenidas en las leyes y normativas internas y externas, definió que cada Gerencia debe efectuar la función de cumplimiento de sus respectivas áreas con el apoyo de la Gerencia de Riesgo Operacional de Banco Internacional y filiales y la Gerencia de Cumplimiento Corporativa.

(a) Gestión de riesgos financieros

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tipo de interés de flujo de efectivo y riesgo de precios), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

La Administradora procura que el área de inversiones cumpla con las políticas y procedimientos de administración de riesgos del fondo, incluyendo límites, ratios, metodologías utilizadas de inversión establecidas por la normativa vigente y los Reglamentos Internos de cada Fondo en cumplimiento con la Ley N°20.712 referente a la administración de Fondos de terceros y carteras individuales.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(6) Administración de riesgos (continuación)

(a) Gestión de riesgos financieros (continuación)

De acuerdo a su Reglamento Interno, el Fondo podrá adquirir instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo transados en el mercado nacional, con una duración mayor a 365 días y que cumplan con los requisitos de información, regulación y supervisión establecidos en la Norma de Carácter General No. 376 de la CMF o la que la modifique o reemplace (“NCG No. 376”). Dichos mercados deberán ser regulados por la CMF o por entidades fiscalizadoras similares a ésta.

Los instrumentos de deuda emitidos en el mercado local en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BB, N-3 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores.

Todos los instrumentos en los cuales invierta el Fondo deberán cumplir con las condiciones que determine la Comisión para el Mercado Financiero, de ser el caso.

Dadas las características de inversión del Fondo, éste se encuentra expuesto principalmente a los siguientes riesgos financieros:

(i) Riesgos de mercado

Este riesgo dice relación con la potencial pérdida causada por cambios en los precios de mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera de los fondos que administra la Administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario y los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un fondo.

Riesgo de precio

Consiste en la posibilidad de que el Fondo reduzca su valor como consecuencia de caídas en el precio de los instrumentos presentes en su cartera (instrumentos de capitalización, de deuda y derivados). La política del Fondo es administrar el riesgo de precio a través de la diversificación y la selección de valores y otros instrumentos financieros dentro de determinados límites de concentración establecidos en su Reglamento Interno, los que son controlados diariamente.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(6) Administración de riesgos (continuación)

(a) Gestión de riesgos financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021, el fondo presenta los siguientes resultados:

Como herramientas de apoyo a la administración de riesgos, la administradora realiza pruebas de Stress Testing, Value at Risk y Tracking Error, métodos utilizados para medir las pérdidas potenciales en condiciones extremas de mercados que pudieran afectar a los fondos administrados. Estos resultados son presentados y analizados en el Comité de Riesgo Financiero.

Al 31 de diciembre de 2021, el fondo presenta los siguientes resultados:

31.12.2021		
Stress Testing MM\$	Value at Risk MM\$	Tracking Error %
-	(0,0900)	0,04

Al 31 de diciembre de 2021, el valor razonable de los instrumentos financieros expuestos al riesgo de precio, son los siguientes:

Riesgo de precio

	31-12-2021	
	Valor razonable M\$	Cartera %
Instrumentos de capitalización	1.194.615	88%
Instrumentos de títulos de deuda	164.931	12%
Instrumentos financieros derivados (netos)	-	-
Totales	1.359.546	100

Riesgo de tasa de interés

Este riesgo surge como consecuencia de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos en cartera.

El 88% del fondo se encuentra invertido en instrumento de renta variables, lo cual reduce significativamente el riesgo de verse afectado por cambios bruscos en la tasa de interés.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(6) Administración de riesgos (continuación)

(a) Gestión de riesgos financieros (continuación)

(ii) Riesgo de crédito

Este riesgo se refiere a la potencial exposición a pérdidas económicas debidas al incumplimiento por parte de un tercero a los términos y condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en:

a. Riesgo crediticio del emisor: Exposición a potenciales liquidaciones o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que sean parte de los activos o inversiones de un fondo; y

b. Riesgo crediticio de la contraparte: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción en el proceso de compensación y liquidación de la misma.

La Administradora, ha definido políticas internas que regulan y autorizan a las contrapartes con las que realiza las operaciones por cuenta del Fondo.

El siguiente análisis resume la calidad crediticia de deuda del Fondo al 31 de diciembre de 2021:

Títulos de deuda por categoría de riesgo	31-12-2021	
	M\$	%
AAA	-	0%
AA	-	0%
A	-	0%
BBB	-	0%
N-1	-	0%
N-2	-	0%
AA+fm/M2	1.194.615	88%
S/C	-	0%
N/A (*)	164.931	12%
Totales	1.359.546	100%

(*) La categoría denominada N/A corresponde a Bonos del Banco Central de Chile.
 (%) Porcentaje calculado sobre el total de la cartera del Fondo al 31 de diciembre 2021

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(6) Administración de riesgos (continuación)

(a) Gestión de riesgos financieros (continuación)

(iii) Riesgo de liquidez

Este riesgo dice relación con la exposición de la Administradora o de un fondo administrado por ésta, a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de obtener fondos de manera inmediata para hacer frente a obligaciones, tales como las solicitudes de rescate de sus aportantes.

Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

a. Riesgo de liquidez de financiamiento: Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos a una tasa conveniente para cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados; y

b. Riesgo de liquidez de mercado: Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un activo en cartera sin afectar de manera adversa el precio del mismo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.

Al 31 de diciembre de 2021, el riesgo de liquidez del Fondo se considera acotado pues el 12% de sus activos están compuestos por instrumentos de renta fija e intermediación financiera con alta liquidez de mercado. Adicionalmente, el Fondo posee un adecuado nivel de diversificación de sus emisores y sus inversiones son transadas en mercados activos formales lo que garantiza una alta liquidez.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(6) Administración de riesgos (continuación)

(a) Gestión de riesgos financieros (continuación)

(iii) Riesgo de liquidez (continuación)

En el siguiente cuadro se analizan los pasivos por pagar dentro de las agrupaciones de vencimientos relevantes:

Riesgo de liquidez

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1 a 12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31 de diciembre de 2021	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	127	-	-	-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	1.119	-	-	-	-
Totales	1.246	-	-	-	-

(b) Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de estos activos puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(6) Administración de riesgos (continuación)

b) Gestión de riesgo de capital

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2021, el fondo gestiona como capital

Serie	Patrimonio Neto M\$	N° de Participantes
Serie A	507.262	58
Serie B	554.363	8
Serie C	300.417	1
Serie D	-	-
Serie E	-	-
Serie G	-	-
Serie I	-	-
	1.362.042	67

A continuación, se presenta estadísticas de rescates e inversiones para el año 2021

**Gestión de Riesgo de
Capital**

31 de diciembre de 2021	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación Estándar
	\$	\$	\$	
Inversiones	4.524.713	4.524.713	25.709	68.422
Rescate	427.336	100	33.265	75.661

(c) Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos, tales como derivados y títulos de negociación, se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del Estado de Situación Financiera. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados, ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo, tales como los contratos de derivados, es determinado usando la información de la agencia de servicios de fijación precios RiskAmerica.

Los instrumentos de deuda se valorizan diariamente utilizando la TIR de mercado informada por un proveedor externo e independiente; metodología empleada por toda la industria, en conformidad a la normativa vigente.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(6) Administración de riesgos (continuación)

(c) Estimación del valor razonable

La valorización de los instrumentos de capitalización nacional es realizada en forma diaria con el precio medio ponderado de las tres bolsas nacionales, las cuales son: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso.

El modelo de valorización del proveedor externo considera entre otras cosas el precio observado en el mercado de los instrumentos financieros, ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.

La clasificación de mediciones a valor razonable de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los datos utilizados para la medición, clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Datos de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).
- Nivel 3: Datos de precios para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2021:

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(6) Administración de riesgos (continuación)

(c) Estimación del valor razonable

Al 31 de diciembre de 2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
CFI y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	1.194.615	-	1.194.615
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Depósitos y/o pagaré de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	164.931	-	164.931
Derivados	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-
Totales activos	-	1.359.546	-	1.359.546
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados				
Derivados	-	-	-	-
Totales pasivos	-	-	-	-

(7) Efectivo y efectivo equivalente

Para efectos del Estado de Flujos de Efectivo, el efectivo equivalente comprende el siguiente saldo al 31 de diciembre de 2021

	31.12.2021
	M\$
Efectivo en bancos	<u>3.742</u>
Totales	<u>3.742</u>

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, según el siguiente detalle:

	31.12.2021 M\$
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	164.931
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	1.194.615
Totales	1.359.546

(b) Composición de la cartera:

Instrumento	31.12.2021			Activos netos %
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:				
Dep. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras		-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagaré de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	164.931	-	164.931	12,13%
Notas estructuradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondo Mutuos	1.194.615	-	1.194.615	87,87%
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Sub total	1.359.546	-	1.359.546	100%
Otros instrumentos e inversiones financieras:				
Títulos representativos de productos	-	-	-	-
Contrato sobre productos que consten en factura	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Sub total	-	-	-	-
Totales	1.359.546	-	1.359.546	100,00%

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, se resume como sigue:

	31.12.2021 M\$
Saldo inicial al 29 de abril de 2021	-
Intereses y reajustes	815
Aumento neto por otros cambios en el valor razonable	4.620
Compras	7.854.047
Ventas	(6.500.119)
Venta de instrumentos financieros	185
Otros movimientos	(2)
Saldo final al 31 de diciembre 2021	1.359.546

(9) Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

(a) Cuentas por cobrar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2021, el fondo no posee cuentas por cobrar a intermediarios.

(b) Cuentas por pagar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo posee cuentas por pagar a intermediarios por un monto de M\$ 127

(10) Otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2021 y, el fondo no posee otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar

(11) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(12) Otros activos y otros pasivos

(a) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo no posee otros activos.

(b) Otros pasivos

Al 31 de diciembre 2021, el Fondo no posee otros pasivos.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(13) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo posee intereses y reajustes por activos financieros, según el siguiente detalle:

	31.12.2021
	M\$
Activos financieros a costo amortizado	-
A valor razonable con efecto en resultados	815
Total	815

(14) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas Serie A, B, C, D, E, G, I e J las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

(a) Al 31 de diciembre de 2021, las cuotas en circulación se presentan de acuerdo al siguiente detalle:

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 3. El valor del activo neto por Serie se detalla en la siguiente tabla:

Series	Nº de Cuotas en circulación	Valor cuota	Patrimonio Neto
		\$	M\$
Serie A	508.181,3992	998,1911	507.262
Serie B	554.558,5030	999,6473	554.363
Serie C	300.223,3962	1.000,6446	300.417
Serie E	-	995,8514	-
	1.362.963,2984		1.362.042

El Fondo tiene también la capacidad de diferir el pago de los rescates hasta 10 días corridos contados desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(14) Cuotas en circulación (continuación)

(b) Antecedentes de remuneración por serie:

Serie	Remuneración		Gastos de operación
	Fija (% o monto anual)	Variable	(% monto anual)
A	Hasta 1,80% anual (IVA incluido)	No aplica	1%
B	Hasta 1,50% anual (IVA incluido)	No aplica	1%
C	Hasta 1,30% anual (IVA incluido)	No aplica	1%
D	Hasta 1,19% anual (IVA incluido)	No aplica	1%
E	0,00% anual	No aplica	1%
G	Hasta 1,00% anual (IVA incluido)	No aplica	1%
I	Hasta 0,9% anual (IVA incluido)	No aplica	1%
J	Hasta 1,80% anual (IVA incluido)	No aplica	1%

Base de cálculo de la remuneración (%): La remuneración de la Administradora atribuida a cada serie se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de aplicar la remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre. La remuneración antes indicada se devengará diariamente. Solicitados antes de dicho cierre. La remuneración antes indicada se devengará diariamente.

El Fondo no contempla remuneración variable.

Gastos de cargo del Fondo.

a) Gastos de Operación: Se cargará a las cuotas de la series de cuotas indicadas en la tabla anterior, hasta un 1,0% anual como gasto de operación, porcentaje en relación al patrimonio de cada serie y calculado sobre el monto que resulte de deducir al valor neto diario de la respectiva serie, antes de aplicar la remuneración, los aportes recibidos para esa serie de cuota con anterioridad al cierre de operaciones del Fondo y agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados para esa serie de cuotas antes de dicho cierre.

Los gastos de operación consisten en: (i) las comisiones y gastos de intermediación y custodia incurridos por el Fondo para efectuar inversiones en los instrumentos indicados en su política de inversión; (ii) los honorarios profesionales de auditores externos, abogados, consultores u otros profesionales cuyos servicios sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo; (iii) honorarios de gastos por

FONDO MUTUO BI PROTECCION

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

servicios de clasificación de riesgo que la Administradora estime conveniente contratar; (iv) los gastos en que incurra el Fondo para contratar servicios de valorización; y (v) arriendo, mantención y adquisición de software, y asesorías legales que sean necesarios para el funcionamiento del fondo.

b) Gastos por impuestos, indemnizaciones y otros: No estarán sujetas a los porcentajes señalados en la presente sección los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo así como tampoco las indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, y gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo.

c) Gastos por inversión en cuotas de otros fondos: Los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, en que incurra el Fondo por las inversiones que realice en cuotas de otros fondos mutuos tendrán un límite máximo en cada ejercicio de un 1.0% del valor del patrimonio del Fondo.

Respecto de las inversiones que el Fondo pueda realizar en cuotas de fondos mutuos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, los gastos, comisiones y remuneraciones correspondientes serán de cargo de la Administradora.

d) Gastos por contratación de servicios externos: La Administradora estará facultada para celebrar contratos por servicios externos para la ejecución de determinados actos, negocios o actividades necesarias para el cumplimiento de su giro.

Los gastos asociados a estos contratos serán de cargo del Fondo, siempre que se trate de los gastos autorizados en el presente Reglamento Interno. En caso de que la contratación del servicio se realice sólo para este Fondo, los gastos en que incurra se cargarán completamente a éste, respetando el límite indicado para cada caso, de acuerdo al detalle de esta sección.

Cuando el servicio externalizado corresponda a la administración de cartera total o parcial del Fondo, en tal caso los gastos derivados de dichas contrataciones serán siempre de cargo de la Administradora.

e) Gastos de contratación de servicios externos de personas relacionadas: La Administradora se encontrará expresamente facultada para contratar cualquier servicio prestado por una sociedad relacionada a ella, sujeto a condiciones de mercado y siempre en el mejor interés del Fondo. El Fondo podrá efectuar pagos por servicios prestados por personas relacionadas a la Administradora con un límite de anual de 1,0% sobre el patrimonio del Fondo.

f) Forma de cobro y/o provisión de los gastos:

Todos los gastos indicados en esta sección serán devengados diariamente y su distribución será de manera que todos los partícipes del Fondo contribuyan a pagarlos en forma equitativa, a prorrata de sus cuotas. Cuando se trate de gastos que no se devenguen diariamente o que no sea posible cargar de inmediato al Fondo, éstos se provisionarán diariamente considerando el presupuesto de gastos del período.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(14) Cuotas en circulación (continuación)

(c) Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

	Serie A	Serie B	Serie C	Serie E	Total
Saldo de inicio al 29 de abril de 2021	-	-	-	-	-
Cuotas suscritas	1.151.494,3837	1.485.615,0340	700.223,3962	1.201.388,9010	4.538.721,7149
Cuotas rescatadas	(643.312,9845)	(931.056,5310)	(400.000,0000)	(1.201.388,9010)	3.175.758,4165
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	508.181,3992	554.558,5030	300.223,3962	-	1.362.963,2984

(15) Distribución de beneficios a los partícipes

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo no ha realizado distribución de beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(16) Rentabilidad del Fondo

(a) Rentabilidad nominal

La rentabilidad nominal obtenida en el 2021, por las distintas Series de cuotas se detalla continuación:

(i) La rentabilidad nominal mensual obtenida en el año 2021:

Mes	Serie A	Serie B	Serie C	Serie E	Total
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	(0,0031)	(0,0029)	(0,0007)	(0,0025)	(0,0092)
Junio	(0,0054)	(0,0050)	(0,0007)	(0,0044)	(0,0155)
Julio	(0,0075)	(0,0069)	(0,0007)	(0,0061)	(0,0212)
Agosto	(0,0038)	(0,0030)	(0,0007)	(0,0017)	(0,0092)
Septiembre	(0,0087)	(0,0078)	(0,0007)	(0,0041)	(0,0213)
Octubre	(0,0086)	(0,0075)	(0,0007)	(0,0041)	(0,0209)
Noviembre	(0,0044)	(0,0031)	(0,0007)	(0,0041)	(0,0123)
Diciembre	(0,0018)	(0,0004)	0,0006	(0,0041)	(0,0057)

(ii) Rentabilidad nominal acumulada obtenida en el año 2021:

	Serie A	Serie B	Serie C	Serie E	Total
Último año	(0,0433)	(0,0366)	(0,0043)	(0,0311)	(0,1153)
Últimos dos años	-	-	-	-	-
Últimos tres años	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO BI PROTECCION

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(17) Partes relacionadas

El Fondo considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo 100° de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A. una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las Series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de acuerdo al siguiente detalle:

Serie	Tasa Anual
A	Hasta 1,80% anual (IVA incluido)
B	Hasta 1,50% anual (IVA incluido)
C	Hasta 1,30% anual (IVA incluido)
D	Hasta 1,19% anual (IVA incluido)
E	0,00% anual
G	Hasta 1,00% anual (IVA incluido)
I	Hasta 0,9% anual (IVA incluido)
j	Hasta 1,80% anual (IVA incluido)

a) Al 31 de diciembre de 2021, la sociedad presenta por concepto de remuneración un total de M\$ 7.038, adeudándose M\$ 1.919, por remuneración por pagar a Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A. al cierre del ejercicio.

(b) Tenencia de cuotas por la Sociedad Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

(i) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021:

Al 31 de diciembre de 2021

		Nº de cuotas a comienzos del ejercicio	Nº de cuotas aumentadas en el ejercicio	Nº de cuotas disminuidas en el ejercicio	Nº de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
	%					M\$
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personal clave de la administración	-	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(18) Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo posee gastos operacionales, según el siguiente detalle:

	31.12.2021
	M\$
Gasto Generales	(1.052)
Totales	<u>(1.052)</u>

(19) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo mantiene en custodia ciertos instrumentos de su cartera de inversión, según el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2021	Custodia nacional			Custodia Extranjera		
Entidades	Monto custodiado	% sobre total inversiones en	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado	% sobre total inversiones en	% sobre total activo del Fondo
	M\$	%	%	M\$	%	%
Empresas de depósito de valores	1.359.546	100	99,7255	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	<u>1.359.546</u>	<u>100</u>	<u>99,7255</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(20) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2021, no hay inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la normativa vigente o en el Reglamento Interno del Fondo

(21) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo 12° Ley N°20.712)

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle de las garantías constituidas es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia Desde	Hasta
Póliza de Seguro	HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A.	Banco Internacional	10.000	19-02-2021	31-12-2021

(22) Operaciones de compra con retroventa

El Fondo al 31 de diciembre de 2021, no tiene compras con retroventa que informar.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(23) Información estadística

A continuación, se señala la información estadística del Fondo y Series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

(a) Al 31 de diciembre de 2021:

Mes	Serie A			
	Valor cuota	Total activos	Remuneración mensual acumulada	Nº partícipes
	\$	M\$	M\$	
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	1.000,0000	-	-	-
Mayo	996,8639	226.865	70	34
Junio	994,5641	518.367	171	66
Julio	992,4783	595.365	251	74
Agosto	996,1863	911.660	514	91
Septiembre	991,3009	803.628	784	85
Octubre	991,4016	673.893	713	73
Noviembre	995,6270	676.729	606	68
Diciembre	998,1911	507.262	527	58

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(23) Información estadística, Continuación:

Mes	Serie B			
	Valor cuota	Total activos	Remuneración mensual acumulada	Nº partícipes
	\$	M\$	M\$	
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	1.000,0000	-	-	-
Mayo	997,1483	336.035	94	4
Junio	995,0114	397.709	89	5
Julio	993,0933	622.285	125	6
Agosto	996,9728	1.057.754	381	11
Septiembre	992,2467	1.072.773	792	12
Octubre	992,5161	796.372	698	10
Noviembre	996,9102	773.806	575	10
Diciembre	999,6473	554.363	539	8

Mes	Serie C			
	Valor cuota	Total activos	Remuneración mensual acumulada	Nº partícipes
	\$	M\$	M\$	
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	1.000,0000	-	-	-
Mayo	999,2559	-	55	-
Junio	999,2559	-	-	-
Julio	999,2559	-	-	-
Agosto	999,2559	-	-	-
Septiembre	999,2559	-	-	-
Octubre	999,2559	-	-	-
Noviembre	999,2559	-	-	-
Diciembre	1.000,6446	300.417	53	1

FONDO MUTUO BI PROTECCION
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(23) Información estadística, Continuación:

Mes	Serie E				
	Valor cuota	Total activos	Remuneración		Nº partícipes
	\$	M\$	mensual	acumulada	
			M\$		
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-
Abril	1.000,0000	14.000.000	-	-	1
Mayo	997,5060	797.459.584	-	-	1
Junio	995,6138	795.946.824	-	-	1
Julio	993,9478	794.614.940	-	-	1
Agosto	998,3147	428.679.742	-	-	1
Septiembre	995,8514	3	-	-	-
Octubre	995,8514	3	-	-	-
Noviembre	995,8514	3	-	-	-
Diciembre	995,8514	3	-	-	-

(24) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

(25) Hechos relevantes

Con fecha 1 de abril de 2021, se le notificó a la Comisión para el Mercado Financiero que, en la sesión extraordinaria del Directorio del Banco Internacional celebrada con esta fecha, se ha presentado la renuncia al cargo de Gerente General, el Señor Andrés Castro García. El Directorio ha acordado designar en su reemplazo al señor Enzo Folch Morales, con efecto inmediato.

En relación al Fondo Estratégico, Durante el año el fondo obtuvo una rentabilidad positiva en torno a un 0,32%. Por el lado de la Renta Variable, tanto mercados desarrollados como emergentes contribuyeron positivamente y el tipo de cambio presentó un alza de 1.6%. La Renta Fija Local también presentó rentabilidades positivas. Por otro lado, el año estuvo marcado por una alta volatilidad que se atribuye a la incertidumbre en el proceso constituyente y las elecciones presidencial que dio por ganador a Gabriel Boris. Hasta antes de la elección se observó un alza generalizada en las curvas, pero una vez conocido el resultado, el tono más moderado en las declaraciones del presidente electo generaron un retroceso que compenso el alza observada los días anteriores.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen otros hechos relevantes que informar.

FONDO MUTUO BI PROTECCION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

(26) Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2022, se renovaron UF 10.000 en Pólizas de garantía tomadas con HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A.

N°	Fondos	Monto UF	N° Póliza
1	Fondo Mutuo BI Protección	10.000	66294
		<u>10.000</u>	

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos posteriores significativos que hagan variar la situación financiera o los resultados del fondo